



## Cuidado animal avanza en México para quedar garantizado en la Constitución

La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad y mayoría calificada de 450 votos modificar la Constitución para que en México se garantice la protección y cuidado animal, con la aprobación del dictamen se reforman y adiciona los artículos 3, 4 y 73, así como a los transitorios segundo y tercero del proyecto de decreto.

Asimismo, en lo particular se avaló de la misma forma con 441 votos, con la aprobación del documento se envió al Senado para continuar con el proceso legislativo.

En la discusión se admitió una reserva presentada por la diputada de Morena Martha Olivia García Vidaña, respecto al artículo 73 para que el Congreso de la Unión tenga mayores facultades para expedir leyes sobre protección y bienestar de los animales.

“Con esta adecuación se establece que el cuidado animal sea una responsabilidad coordinada entre los gobiernos federal, estatal y municipal; se legislará para un trato justo y digno, al reconocer la importancia de los animales en la vida de las personas y el entorno. Se promueve en México el respeto, empatía y cuidado hacia los seres vivos, protegemos a quienes no lo puede hacer y garantiza un futuro en el que el bienestar animal sea una realidad”.

¿Cuáles son las propuestas para el cuidado animal?

En el dictamen aprobado se estableció la prohibición del maltrato a los animales, el Estado mexicano debe garantizar protección, trato adecuado, conservación y cuidado de los animales, en los términos que señalen las leyes respectivas.



Faculta al Congreso a expedir leyes que establezcan la concurrencia de los gobiernos federales, estatales, municipales y de las alcaldías de la Ciudad de México en materia de protección a los animales.

El Congreso tendrá 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del decreto, para expedir la ley general con base en su naturaleza, características y vínculos con las personas, prohibición del maltrato en la crianza, aprovechamiento y sacrificio de animales de consumo humano y en la utilización de ejemplares de vida silvestre en espectáculos con fines de lucro, así como las medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios.

El dictamen que se aprobó fue una iniciativa presentada el 5 de febrero de 2024 por el Ejecutivo y con propuestas de diputadas en la LXV Legislatura.

<https://www.publimetro.com.mx/noticias/2024/11/13/cuidado-animal-se-acerca-a-quedar-garantizado-en-la-constitucion-mexicana/>